



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0161-2022-MDC/ALC

Camanti, 28 de octubre del 2022

VISTOS: El Informe N°064-2022-DGS-MDC/Q, de fecha 28 de setiembre del 2022, del Lic. **DIEGO GASTAÑAGA SOLALIGUE**, residente de proyecto, Informe N°0434-A-2022-SGDS-MDC/JCAM, de fecha 29 de setiembre del 2022, del Lic. **JULIO CESAR ALANOCA MAMANI**, Sub Gerente de Desarrollo Social, Informe N°0192 - 2022/USEyLI/MDC-Q-DGCS, de fecha 29 de setiembre del 2022, emitido por el Ing. **DANIEL GUSTAVO CCORI SALAZAR**, Inspector de proyecto, Informe N°0142-2022-RQF-UCyP-MDC/Q, de fecha 17 de octubre del 2022, presentado por el **CPC. ROLANDO QUISPE FLORES**, Jefe de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, Informe Legal N° 00115-2022-ALE-MDC, de fecha 19 de octubre del 2022; de Asesoría Legal, Informe N° 144-2022-MDC-GM, de fecha 28 de octubre del 2022, emitido por el MBA. Ing. **DERLY LEONARDO MONTALVO MAYORGA**, Gerente Municipal, solicitan la aprobación con eficacia anticipada al 30 de setiembre del 2022, la modificación presupuestal N°01 del proyecto de inversión "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN LAS I.I.E.E. DEL NIVEL PRIMARIO DE SAN MIGUEL, CADENA, MANIRI, HUACYUMBRE, LIMONCHAYOC Y SAN LORENZO DISTRITO DE CAMANTI PROVINCIA DE QUISPICANCHI REGIÓN CUSCO",

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido en el artículo 194°, de la Carta Magna modificado por la Ley N° 30305, las municipalidades distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que se encuentra en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, que señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

ANTECEDENTES:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 090-2020-MDC/ALC-SG se aprueba el proyecto por administración directa "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN LAS I.I.E.E. DEL NIVEL PRIMARIO DE SAN MIGUEL, CADENA, MANIRI, HUACYUMBRE, LIMONCHAYOC Y SAN LORENZO DISTRITO DE CAMANTI PROVINCIA DE QUISPICANCHI REGIÓN CUSCO" con CUI N° 2000634, teniendo básicamente el detalle inicial siguiente:

- Plazo de ejecución de 300 días calendarios,
- presupuesto de inversión y presupuesto de Exp Tec de S/. 510,555.08, teniendo el resumen siguiente:

MONTO DE INVERSIÓN APROBADO

DESCRIPCIÓN	MONTO	COSTO TOTAL
Costo de construcción por Administración Directa		
Costo Directo Total	250,281.20	250,281.20
Gastos Generales	166,693.77	166,693.77
Expediente Técnico	5,688.93	5,688.93
Gastos de Supervisión de obra	84,179.98	84,179.98
Gastos de Liquidación	3,711.20	3,711.20
Total	510,555.08	510,555.08

Que, mediante Informe N° 064-2022-DGS- MDC/Q del residente del LIC. **DIEGO CASTAÑAGA SOLALIGUE**, y en su calidad de residente del proyecto antes mencionado, pone en conocimiento la modificación de presupuestal 01 en vista de los mayores metrados generados los cuales serán compensados con los deductivos generados, siendo detallados en el expediente; por tanto el residente, solicita la modificación presupuestal N° 01 del proyecto: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN LAS I.I.E.E. DEL NIVEL PRIMARIO DE SAN MIGUEL, CADENA, MANIRI, HUACYUMBRE, LIMONCHAYOC Y SAN LORENZO DISTRITO DE CAMANTI PROVINCIA DE QUISPICANCHI REGIÓN CUSCO", con Meta 025-2022, teniendo el expediente de modificación de presupuesto, el cual se encuentra debidamente sustentando, y documentado cuya modificación asciende a S/ 15, 820.00 (Quince mil ochocientos veinte con 00/ 100 soles) los deductivos de obra asciende a S/ 62,240.20 soles, por la cual se tiene un nuevo monto de inversión actualizada de s/ 464, 134.88 (...).



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



Que, mediante Informe N° 0192-2022/USEyLI/MDC-Q-DGCS del Inspector del Proyecto, sustenta la modificación N° 01 con los argumentos técnico siguientes:

LAS CAUSALES DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 01 SE DEBEN BÁSICAMENTE A LAS CAUSALES:

- Ejecución de mayores metrados;
- Mayores gastos generales y de supervisión;
- actualización de precios, conforme se tiene en el cuadro siguiente:

MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO.

EXPEDIENTE TÉCNICO		MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N°01 POR APROBAR	PRESUPUESTO ACTUALIZADO
PRESUPUESTO DE OBRA	MONTO	MAYORES METRADOS	
COSTO DIRECTO TOTAL	250,281.20	15,820.00	266,101.20
GASTOS GENERALES	166,693.77		166,693.77
GASTOS DE INSPECCIÓN	84,179.98		84,179.98
EXPEDIENTE TÉCNICO	5,688.93		5,688.93
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	3,711.20		3,711.20
TOTAL	510,555.08	15,820.00	526,375.08

RECOMENDANDO: a) agilizar los trámites para modificación Presupuestal N° 01 por el cual se otorga la conformidad técnica del Expediente y para el deductivo de presupuesto N°01 por cuanto se encuentra debidamente sustentado.

Que, mediante Informe N° 0142-2022-RQF-UCyP-MDC/Q del Jefe de Contabilidad Y Presupuesto, Concluye que es conforme la modificación presupuestal por las gráficas de gasto y la ejecución de inversión con CUI N° 2000634 (...) de la manera siguientes:

La modificación presupuestal solicitada es por S/. 15,820.00 conforme se verifica en el citado informe.

- Los deductivos de obra por aprobar asciende a S/. 62,240.20, también verificables en la en el RESUMEN DE DEDUCTIVOS DE PROYECTO.
- Por lo tanto, se tendría un nuevo monto de inversión actualizado de S/. 464,134.88 (Cuatrocientos sesenta y cuatro mil ciento treinta y cuatro con 88/100 soles).

Que, existe en la Municipalidad la directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública bajo la modalidad de administración directa, la ampliación de plazo y modificación presupuestal se encuentran regulada en el numeral 11.5 y en el numeral, siendo lo siguiente: 11.5 la modificación del presupuesto de obra por incrementos o deductivos de metas y/o metrados que resulten indispensables para alcanzar el objetivo contemplado en el expediente técnico aprobado debe ser aprobado mediante Resolución por el Titular de la Entidad o el Funcionario designado por delegación de funciones previa sustentación técnica de la Unidad Ejecutora con aprobación del Inspector y conformidad del Área Usaria con la Unidad De Supervisión, Evaluación Y Liquidación De Inversiones. EL MONTO DE LAS MODIFICACIONES NO DEBE EXCEDER LO ESTABLECIDO EN INVIERTE Y EN LA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO Y SU REGLAMENTO.

Los Incrementos presupuestales de obra solo proceden en los casos siguientes: (...)

2. Por situaciones imprevisibles generadas posteriormente a la autorización del inicio de la obra pública.

En el presente caso el deductivo no excede el 25% de adicional del total de presupuesto y además se encuentra la sustentación técnica por el residente del proyecto y supervisor del proyecto: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN LAS I.I.E.E. DEL NIVEL PRIMARIO DE SAN MIGUEL, CADENA, MANIRI, HUACYUMBRE, LIMONCHAYOC Y SAN LORENZO DISTRITO DE CAMANTI PROVINCIA DE QUISPICANCHI REGIÓN CUSCO". Además el proyecto en ejecución es por administración directa de la cual se tiene la sustentación financiera y técnica, por la cual debe ser aprobado conforme a los solicitado.



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



Que, mediante Informe Legal N°0000115-2022-ALE-MDC, de fecha 19 de octubre del 2022, asesoría legal tiene como opinión APROBAR con eficacia anticipada al 30 de setiembre del 2022, la modificación Presupuestal N°01 del proyecto de inversión "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN LAS I.I.E.E. DEL NIVEL PRIMARIO DE SAN MIGUEL, CADENA, MANIRI, HUACYUMBRE, LIMONCHAYOC Y SAN LORENZO DISTRITO DE CAMANTI PROVINCIA DE QUISPICANCHI REGIÓN CUSCO",

Que, mediante Informe N°144-2022-MDC-GM, de fecha 28 de octubre del 2022, emitido por el MBA. Ing. **DERLY LEONARDO MONTALVO MAYORGA**, Gerente Municipal, solicita la aprobación con eficacia anticipada al 30 de setiembre del 2022, la modificación presupuestal N°01 del proyecto de inversión "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN LAS I.I.E.E. DEL NIVEL PRIMARIO DE SAN MIGUEL, CADENA, MANIRI, HUACYUMBRE, LIMONCHAYOC Y SAN LORENZO DISTRITO DE CAMANTI PROVINCIA DE QUISPICANCHI REGIÓN CUSCO", mediante acto resolutivo en vista que se encuentra conforme.

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 6° y en el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades: Ley N° 27972.,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la modificación Presupuestal N° 01 del proyecto de inversión: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN LAS I.I.E.E. DEL NIVEL PRIMARIO DE SAN MIGUEL, CADENA, MANIRI, HUACYUMBRE, LIMONCHAYOC Y SAN LORENZO DISTRITO DE CAMANTI PROVINCIA DE QUISPICANCHI REGIÓN CUSCO", cuyo detalle es el siguiente:

- MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL es por S/. 15,820.00 conforme se detalla en Informe N° 0142-2022-RQF-UCyP-MDC/Q del Jefe de Contabilidad Y Presupuesto, y en el Informe N° 0192-2022/USEyLI/MDC-Q-DGCS.
- Deductivos de Obra por Aprobar es por S/. 62,240.20, conforme se detalla en el Informe N° 0142-2022-RQF-UCyP-MDC/Q del Jefe de Contabilidad Y Presupuesto.
- Quedando el nuevo monto de Inversión actualizado de S/. 464,134.88 (Cuatrocientos sesenta y cuatro mil ciento treinta y cuatro con 88/100 soles); conforme señala el Informe N° 0192-2022/USEyLI/MDC-Q-DGCS.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Camanti para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Sebastián Velásquez Estrada
ALCALDE
DNI: 26185641

Cc.
SVE/Alcalde
YGZ/SG
Interesados
Archivo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CAMANTI-QUISPICANCHI-CUSCO

GERENCIA
MUNICIPAL

SECRETARIA
GERENCIAL



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional".

INFORME N° 144-2022-GM-MDC.

A : SEBASTIAN VELASQUEZ ESTRADA
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

DE : MBA ING. DERLY LEONARDO MONTALVO MAYORGA
GERENTE MUNICIPAL - MDC

ASUNTO : REMITO SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTAL N°01

REF. : INFORME N° 00115-2022-ALE-MDC

FECHA : Camanti, 19 de octubre del 2022.



Mediante el presente me dirijo a Usted, con la finalidad de informarle lo siguiente:

ANTECEDENTES:

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090-2020-MDC/ALC-SG se aprueba el proyecto por administración directa "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN LAS I.I.E.E. DEL NIVEL PRIMARIO DE SAN MIGUEL, CADENA, MANIRI, HUACYUMBRE, LIMONCHAYOC Y SAN LORENZO DISTRITO DE CAMANTI PROVINCIA DE QUISPICANCHI REGIÓN CUSCO" con CUI N° 2000634, teniendo básicamente el detalle inicial siguiente:

- a) Plazo de ejecución de 300 días calendarios, b) presupuesto de inversión y presupuesto de EXP TEC de s/. 510,555.08, teniendo el resumen siguiente:

CUADRO N° 01

DESCRIPCIÓN	MONTO	COSTO TOTAL
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA		
COSTO DIRECTO TOTAL	250,281.20	250,281.20
GASTOS GENERALES	166,693.77	166,693.77
EXPEDIENTE TÉCNICO	5,688.93	5,688.93
GASTOS DE SUPERVISIÓN DE OBRA	84,179.98	84,179.98
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	3,711.20	3,711.20
TOTAL	S/. 510,555.08	S/. 510,555.08